

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

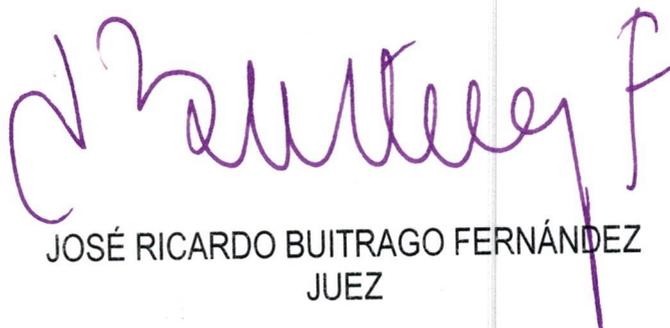
Bogotá, D. C. 9 DIC 2020

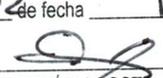
REF.- NULIDAD DEL MATRIMONIO  
No. 11001-31-10-022-2019-00646-00

Verificado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso, el despacho **acepta la renuncia** al poder conferido por la accionante al profesional del derecho enunciado en escrito obrante a folio 47 del expediente, en los términos de la disposición legal en comentario.

Se verifica que el asunto sub examine culminó por desistimiento de la pretensiones, en consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 de la providencia de 20 de octubre de 2020 (fl. 45).

NOTIFÍQUESE,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 02 de fecha 10 DIC 2020  
  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario